



COOPESERVIDORES
Gente ayudando gente

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

COOPESERVIDORES, R.L.

Corte al 31 de diciembre del 2010

-Elaborado en marzo 2011-

ÍNDICE

	Página
Presentación	2
I. Consejo de Administración	3
II. Comités de apoyo	6
III. Operaciones vinculadas	15
IV. Auditoría Externa	16
V. Estructura de propiedad	17

PRESENTACIÓN

Se presenta en las siguientes páginas el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de Coopeservidores, en apego a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Gobierno Corporativo y considerando los requerimientos aplicables establecidos en su anexo 1.

El documento se presenta con la siguiente estructura y en este orden:

- I. Consejo de Administración
- II. Comités de apoyo
- III. Operaciones vinculadas
- IV. Auditoría Externa
- V. Estructura de propiedad

I. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos

El artículo 47 del Estatuto General de Coopeservidores indica cuántos miembros deben componer el Consejo de Administración:

Artículo 47: DE SU INTEGRACIÓN

El Consejo de Administración será integrado por siete miembros propietarios y dos suplentes electos por la Asamblea, por un período de dos años...

b) Información de los miembros del Consejo de Administración

A continuación se menciona información general acerca de los integrantes que conforman este órgano:

Nombre y número de identificación del director	Cargo	Fecha de último nombramiento
Victoria Hernández Mora <i>Cédula No. 1-566-458</i>	Presidenta	25 de abril 2009
Arthur Samuels Douglas <i>Cédula No. 9-037-329</i>	Vicepresidente	24 de abril 2010
María Isabel Castro Rojas <i>Cédula No. 1-483-153</i>	Secretaria	24 de abril 2010
Olga Cole Beckford <i>Cédula No. 7-037-601</i>	I Vocal	24 de abril 2010
Grettel de Lemos Medina <i>Cédula No. 1-561-630</i>	II Vocal	25 de abril 2009
Rolando Valverde Rojas <i>Cédula No. 1-307-049</i>	III Vocal	25 de abril 2009
Ricardo Ulate Carranza <i>Cédula No. 1-521-775</i>	IV Vocal	24 de abril 2010
Freddy Solano Rojas <i>Cédula No. 1-370-698</i>	I Suplente	24 de abril 2010
Nombre y número de identificación miembros independientes		
Paulo Castro Hernández <i>Cédula No. 1-0871-0628</i>	Asesor Legal	Mayo 2009

c) Variaciones que se han producido en el periodo

Se han producido las siguientes variaciones en la composición de los integrantes del Consejo de Administración:

SALIDAS:

Nombre y número de identificación del director (a)	Fecha de retiro	Motivo
Alonso Taylor Brown <i>Cédula No. 7-062-249</i>	Mayo 2010	Fallecimiento
Mario Chan Jiménez <i>Cédula No. 6-196-588</i>	23 abril del 2010	Venció periodo de nombramiento
Norma Ibarra Rosales <i>Cédula No. 1-393-766</i>	23 abril del 2010	Venció periodo de nombramiento

A raíz del fallecimiento del sr. Alonso Taylor, pasa a ser miembro propietario el I suplente.

INGRESOS:

Nombre y número de identificación del director (a)	Fecha de nombramiento
María Isabel Castro Rojas <i>Cédula No. 1-483-153</i>	24 de abril del 2010
Ricardo Ulate Carranza <i>Cédula No. 1-521-775</i>	24 de abril del 2010

d) Miembros del Consejo de Administración que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado

Se indica en el siguiente cuadro, aquellas personas directivas del Consejo de Administración que ocupan puestos en otras entidades que forman parte del mismo grupo vinculado:

Nombre y número de identificación del director (a)	Nombre de la entidad	Cargo
Victoria Hernández Mora <i>Cédula No. 1-566-458</i>	Banco Popular	Directora propietaria de la Junta Directiva
Olga Cole Beckford <i>Cédula No. 7-037-601</i>	Comité de Mujeres del CONACOOB	Presidenta
Grettel de Lemos Medina <i>Cédula No. 1-561-630</i>	Junta de Crédito Local Banco Popular	Suplente
Rolando Valverde Rojas <i>Cédula No. 1-307-049</i>	UNCOOCAR	III Vocal Consejo de Administración
Norma Ibarra Rosales <i>Cédula No. 1-393-766</i>	UNCOOCAR	Presidenta Comité Vigilancia

e) Cantidad de sesiones que realizó el Consejo de Administración durante el periodo

En el 2010 el Consejo de Administración realizó un total de 51 sesiones ordinarias y 6 sesiones extraordinarias.

f) Políticas sobre conflicto de interés, el lugar en que están disponibles para su consulta y las modificaciones que se hayan realizado durante el periodo

Las políticas sobre conflicto de interés se encuentran indicadas en el Código de Gobierno Corporativo de Coopeservidores aprobado a finales del 2009 y el Reglamento de Ética, Probidad e Idoneidad de Cuerpos Colegiados. El primero se encuentra publicado en la página web de Coopeservidores, así como también en el *Dynamic Policy*, sistema documental que utiliza la Cooperativa; el segundo documento, se encuentra en este mismo sistema y forma parte integral de dicho código.

g) Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración que se hayan aprobado

Los miembros del Consejo de Administración aprueban anualmente los montos a percibir por dieta de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités de Vigilancia y de Educación y Bienestar Social.

Con el propósito de guardar la equidad externa de mercado y la competitividad de estas dietas, se emplea como referencia, el reconocimiento que hace el mercado para dietas similares en una muestra de entidades cooperativas, financieras y bancarias, se busca ubicar en el promedio de este estudio.

Las dietas se pagan por cada sesión que asista un miembro del Consejo de Administración, del Comité de Vigilancia y del Comité de Educación y Bienestar Social. Las sesiones extraordinarias y asistencia a capacitación no implican el pago extraordinario; sin embargo, la no participación en las sesiones ordinarias o en capacitaciones significará un rebajo del monto correspondiente.

h) Descripción de la política interna sobre rotación de los miembros del Consejo de Administración

La política de rotación para los miembros del Consejo de Administración se encuentra indicada en el artículo 36 del Estatuto de Coopeservidores, inciso b) y en el artículo 47, que textualmente dicen:

Artículo 36

(...)

Dentro de las facultades que le concede este Estatuto podrá tratar cualquiera de los asuntos siguientes:

- b) Nombrar a los miembros del Consejo de Administración, Comités y Comisiones, cuyo período haya vencido. Dichos nombramientos serán por un período de dos años pudiendo ser reelectos. Queda entendido que no es permitida la elección de quienes en los dos años anteriores a la fecha de la misma, hayan incurrido en alguna de las siguientes causales: 1) Renuncia de cargos de elección, 2) Pérdida del cargo por ausencias inmotivadas, y 3) Destitución del cargo por acuerdo de Asamblea General. Se efectuará una sola votación por cada cuerpo colegiado, los candidatos con mayor número de votos serán propietarios, y cuando proceda, los que sigan en orden decreciente serán suplentes hasta agotar los puestos a elegir.*

Artículo 47: DE SU INTEGRACIÓN

(...)

Para mantener la conveniente alternabilidad de los miembros del Consejo de Administración, se renovarán así: cinco miembros, entre ellos un suplente, un año y en el siguiente año cuatro miembros, entre ellos un suplente (ver transitorio).

Dicho transitorio dice lo siguiente:

Transitorio II para el artículo 47

En la siguiente Asamblea General, en que venza el nombramiento de los miembros suplentes del Consejo de Administración, a celebrarse después de la entrada en vigencia de la presente reforma Estatutaria, se realizará la elección correspondiente, según la cantidad de votos obtenidos por las personas electas; el suplente electo que obtenga mayor número de votos será nombrado por un periodo de dos años y el suplente electo que obtenga menos número de votos será nombrado por un periodo de un año de manera que su periodo coincida con la fórmula propuesta. Para las siguientes elecciones el periodo de nombramiento de los miembros suplentes del Consejo de Administración será de dos años.

II. COMITÉS DE APOYO

a) Comités de apoyo de Coopeservidores

Coopeservidores dispone de un total de cuatro comités de apoyo, a saber:

1. Comité de Auditoría
2. Comité de Riesgos
3. Comité de Tecnología de Información
4. Comité de Cumplimiento

Se detalla a continuación, la cantidad de miembros que lo integran, las funciones y los aspectos de mayor relevancia tratados en estos comités.

1. Comité de Auditoría

1.1 Integración

El Comité de Auditoría es un cuerpo colegiado integrado por tres miembros:

- a) Dos directores del Consejo de Administración
- b) El Presidente del Comité de Vigilancia.

Adicionalmente, el Comité puede contar con miembros externos a la organización.

1.2 Funciones

Sus funciones son las siguientes:

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, el Gerente General, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los entes supervisores.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Proponer al Consejo de Administración los candidatos para Auditor Interno.
- d) Revisar anualmente, el plan de trabajo de la Auditoría Interna, sus métodos de trabajo y sus políticas de acción, con el propósito fundamental de recomendar los ajustes necesarios y darles seguimiento en su desarrollo. La revisión se realiza previa presentación del plan para ser aprobado en el Consejo de Administración.
- e) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- f) Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE”.
- g) Revisar la información financiera, tanto anual como periódica (mensual), antes de su remisión al Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la Cooperativa.
- h) Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe de la auditoría externa, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- i) Conocer y analizar los resultados de los análisis de auditoría y fiscalización, tanto interna como externa, con el fin de comunicar, oportunamente al Consejo de Administración, cualquier evento o situación relevante.
- j) En caso que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar al Consejo de Administración un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, así mismo debe presentarse firmado por el Contador General y el Gerente General o representante legal.
- k) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el Auditor Externo, el Auditor Interno y la Superintendencia correspondiente.
- l) Proponer al Consejo de Administración el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- m) Velar por que se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.

- n) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos, al contratarlos para que realicen otros servicios para la Cooperativa.
- o) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría deberá rendir un reporte semestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.

1.3 Temas tratados

Los temas tratados giraron en torno a:

- a) Análisis de ofertas y recomendación de la designación de la firma auditora o el profesional independiente, en este caso la firma KPMG S.A., y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable de la SUGEF.
- b) Revisión y seguimiento de la información financiera, mensual y anual, periódica y auditada, antes de su remisión al Consejo de Administración.
- c) Conocimiento y análisis de los resultados de las evaluaciones de auditoría y fiscalización tanto interno como externo (Auditoría Interna, Auditoría Externa, SUGEF y BANHVI) y dar su debido seguimiento, con el fin de comunicar oportunamente al Consejo de Administración, cualquier evento o situación relevante.
- d) Revisión del plan de trabajo de la Auditoría Interna, sus métodos de trabajo y sus políticas de acción, con el propósito fundamental de recomendar los ajustes necesarios y dar seguimiento en su desarrollo.

2. Comité de Riesgos

2.1 Integración

El Comité de Riesgos está integrado por siete miembros permanentes, a saber:

- a) Dos miembros del Consejo de Administración.
- b) La Gerencia General.
- c) Dirección de Negocios.
- d) Gerencia Administrativa Financiera.
- e) Gerencia de Gestión de Riesgos.

2.2 Funciones

El Comité de Riesgos tiene como finalidad evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de los riesgos identificados para la Cooperativa; así como, recomendar las medidas o ajustes que haya que realizarse en la gestión de los riesgos, de manera que contribuya a mantener los negocios de Coopeservidores, R.L., dentro de un perfil controlado de los riesgos.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Asesorar y recomendar al Consejo de Administración y a la Gerencia General políticas y cursos de acción que deben ser tomados, con la finalidad de reducir y mitigar los

- riesgos a los que está expuesta la Cooperativa, con fundamento previo en estudios presentados por la Gerencia de Riesgos.
- b) Asegurar la existencia e implementación de políticas, procedimientos, metodologías, modelos y sistemas que permitan medir y gestionar los riesgos.
 - c) Apoyar la formulación y revisar periódicamente las políticas definidas en cuanto a tolerancia a riesgos, sea para ratificarlas o adecuarlas a nuevas condiciones de mercado.
 - d) Recomendar el establecimiento o modificación de límites de exposición a los riesgos que está expuesta la organización.
 - e) Conocer en detalle las posiciones y los riesgos asumidos en relación a los límites y analizar los informes emitidos por la Gerencia de Riesgos.
 - f) Apoyar la toma de decisiones en cuanto a la gestión de riesgos en otros comités u órganos colegiados de administración.
 - g) Facilitar la administración organizada y sistemática de activos y pasivos considerados globalmente bajo un enfoque de riesgos.
 - h) Ser un área funcional de intercambio razonado de opiniones relacionadas con la exposición de los riesgos.
 - i) Promover la formación racional de activos compatible con el negocio de la institución y con las condiciones prevalecientes en el mercado, y posibilitar con ello, mejorar el perfil de estructuración de productos.
 - j) Proteger el valor del patrimonio y el margen financiero.
 - k) Monitorear los indicadores CAMELS del mercado y de la institución.
 - l) Proveer información estratégica para la toma de decisiones.
 - m) Adecuar criterios y estándares internacionales para la administración bajo un enfoque de riesgos.
 - n) Recomendar las acciones a seguir en caso de ocurrencia de desviaciones con respecto al límite establecido.
 - o) Apoyar las gestiones de la Gerencia de Riesgos para garantizar los recursos necesarios que permitan implantar la gestión de riesgos.
 - p) Emitir recomendaciones para disminuir la exposición al riesgo.
 - q) Gestionar la capacitación requerida en materia de riesgos, para el personal indicado en el artículo 10 del reglamento para la Administración de Riesgos Financieros y no Financieros.

2.3 Temas tratados

Los temas tratados giraron en torno a:

- a) Evolución de los indicadores CAMELS:
- b) Evolución de los indicadores internos: Básicamente indicadores con la misma orientación del CAMELS, solo que con límites internos más rigurosos.
- c) Situación de los diferentes tipos de riesgos (liquidez, mercado, crédito y operativo).

- d) Seguimiento a las observaciones de entes reguladores y a las oportunidades de mejora de la autoevaluación cualitativa.
- e) Definición de los mapas de riesgos operativos y tecnológicos.
- f) Diagnóstico y plan cierre de brechas de los 64 principios de gestión de riesgos.

3. Comité de Tecnología de Información

3.1 Integración

El Comité de Tecnología de Información está integrado por siete miembros, a saber:

- a) Dos miembros propietarios del Consejo de Administración.
- b) Gerencia General.
- c) Dirección de Negocios.
- d) Gerencia de Tecnología de Información.
- e) Gerencia de Gestión de Riesgos.
- f) Auditoría Interna.

3.2 Funciones

El Comité de Tecnología de la Información es una instancia asesora al Consejo de Administración y de coordinación en temas de tecnología y de gestión. Sus funciones son las siguientes:

- a) Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- b) Proponer las políticas generales de TI.
- c) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la Cooperativa.
- e) Presentar, al menos semestralmente, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI o cuando las circunstancias así lo ameriten.
- f) Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- g) Recomendar las prioridades para las inversiones de TI.
- h) Proponer la designación y las condiciones de contratación de la auditoría externa de la gestión de TI.
- i) Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- j) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

3.3 Temas tratados

Los temas tratados giraron en torno a:

- a) Seguimiento a la implementación del proyecto *Abanks* (nuevo *core* transaccional).
- b) Remediación de brechas de la normativa SUGEF 14-09.
- c) Plan Estratégico de TI.
- d) Visita auditora de sistemas por parte de la SUGEF.
- e) Contratación de la Auditoría para la verificación de la normativa 14-09.
- f) Nuevos desarrollos en el *Abanks*.
- g) Renovación de pc's.
- h) Sitio alternativo.

4. Comité de Cumplimiento

3.1 Integración

El Comité de Cumplimiento está integrado por cinco miembros, a saber:

- a) Dos miembros del Consejo de Administración.
- b) Gerencia General.
- c) Gerencia de Gestión de Riesgos.
- d) Oficial de Cumplimiento.

3.2 Funciones

El Comité de Cumplimiento es un órgano de apoyo y vigilancia al Oficial de Cumplimiento. Sus funciones son las siguientes:

- a) Revisar los procedimientos, normas y controles implementados por Coopeservidores, R.L. para cumplir con los lineamientos de Ley 8204 y sus reglamentos.
- b) Revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- c) En los casos que así lo requieran, colaborar con el Oficial de Cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
- d) Revisar los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos por parte del Oficial de Cumplimiento para su aprobación o no, de ser convalidado por el Comité, el Oficial deberá de remitirlo a la SUGEF.

3.3 Temas tratados

Los temas tratados giraron en torno a:

- a) Reporte de las operaciones únicas, múltiples y sospechosas ante la SUGEF.
- b) Envío de las operaciones reportadas mediante el XML.
- c) Capacitaciones: Charla con expertos del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), charlas magistrales para colaboradores impartidos por la Oficialía de Cumplimiento y charla con asesora externa para miembros del Consejo de Administración y Cuerpos Colegiados.
- d) Respuesta al Informe de la Auditoría Interna.
- e) Observaciones del informe de la SUGEF.
- f) Respuestas a solicitudes de levantamiento de secreto bancario.

- g) Respuestas solicitudes del Comité de Vigilancia.
- h) Política “Conozca a su Cliente” y origen de los fondos (revisión de aplicación en boletas de afiliación y revisión de aplicación en ahorros e inversiones).
- i) Presentación de investigación de mercado de sistemas automatizados y monitoreo y alertas de cara al proyecto institucional de implementación para la Oficialía de Cumplimiento.

b) Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo

COMITÉ DE <u>AUDITORÍA</u>			
Nombre y número de identificación	Puesto en la organización	Cargo en el Comité	Fecha de último nombramiento
Victoria Hernández Mora <i>Cédula No. 1-566-458</i>	Presidenta Consejo Administración	Presidenta	26 abril 2010
Ricardo Ulate Carranza <i>Cédula No. 1-521-775</i>	IV Vocal Consejo Administración	Secretario	26 abril 2010
Fernando Sáenz Quirós <i>Cédula No. 1-238-922</i>	Presidente Comité Vigilancia	Representante de Vigilancia	28 abril 2009
Nombre y número de identificación miembros independientes			
N/A			

Asisten por invitación el Auditor Interno y el Gerente General.

COMITÉ DE <u>RIESGOS</u>			
Nombre y número de identificación	Puesto en la organización	Cargo en el Comité	Fecha de último nombramiento
Oscar Hidalgo Chaves <i>Cédula No. 1-759-054</i>	Gerente General Coopeservidores	Presidente	Mayo 2009
Alvaro Vega Vega <i>Cédula No. 1-852-859</i>	Gerente Gestión Riesgos Coopeservidores	Secretario	Mayo 2009
María Isabel Castro Rojas <i>Cédula No. 1-483-153</i>	Secretaria Consejo Administración		26 abril 2010
Freddy Solano Rojas <i>Cédula No. 1-370-698</i>	I Suplente Consejo Administración		26 abril 2010
Erick Loría Campos <i>Cédula No. 1-811-019</i>	Director de Negocios Coopeservidores		Mayo 2009
Mario Campos Conejo <i>Cédula No. 1-818-660</i>	Gerente Administrativo Financiero Coopeservidores		Mayo 2009
Juan Carlos Quirós Castro <i>Cédula No. 2-424-824</i>	Representante Auditoría Interna Coopeservidores		
Nombre y número de identificación miembros independientes			
N/A			

El Auditor Interno participa con voz, pero sin voto.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO			
Nombre y número de identificación	Puesto en la organización	Cargo en el Comité	Fecha de último nombramiento
Oscar Hidalgo Chaves <i>Cédula No. 1-759-054</i>	Gerente General Coopeservidores	Presidente	febrero 2010
María Isabel Castro Rojas <i>Cédula No. 1-483-153</i>	Secretaria Consejo Administración		26 abril 2010
Freddy Solano Rojas <i>Cédula No. 1-370-698</i>	I Suplente Consejo Administración		26 abril 2010
Alvaro Vega Vega <i>Cédula No. 1-852-859</i>	Gerente de Gestión Riesgos Coopeservidores		febrero 2010
Luisiana Monge Arguedas <i>Cédula No. 1-1018-0494</i>	Oficial de Cumplimiento Coopeservidores	Secretaria	febrero 2010
Nombre y número de identificación miembros independientes			
N/A			

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN			
Nombre y número de identificación	Puesto en la organización	Cargo en el Comité	Fecha de último nombramiento
Oscar Hidalgo Chaves <i>Cédula No. 1-759-054</i>	Gerente General Coopeservidores	Presidente	Mayo 2009
Mauricio Garro Ureña <i>Cédula No. 1-756-427</i>	Gerente Tecnología Coopeservidores	Secretario	Octubre 2009
Grettel de Lemos <i>Cédula No. 1-561-630</i>	II Vocal Consejo Administración	Vocal 1	26 abril 2010
Rolando Valverde Rojas <i>Cédula No. 1-307-049</i>	III Vocal Consejo Administración	Vocal 2	14 setiembre 2010
Erick Loría Campos <i>Cédula No. 1-811-019</i>	Director de Negocios Coopeservidores	Vocal 3	Mayo 2009
Alvaro Vega Vega <i>Cédula No. 1-852-859</i>	Gerente Gestión Riesgos Coopeservidores	Vocal 4	Mayo 2009
Manuel Montealegre Bejarano <i>Cédula No. 1-569-588</i>	Representante Auditoría Interna Coopeservidores		
Nombre y número de identificación miembros independientes			
N/A			

c) Descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de miembros de los comités de apoyo

Anualmente, en la siguiente sesión después de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo demanda el Estatuto Social de Coopeservidores, se procede a nombrar los puestos a lo interno del Consejo de Administración. Igual situación aplica para la designación del nombramiento de miembros del Consejo de Administración a los diferentes comités de apoyo, la cual sucede buscando criterios de participación, rotación e involucramiento de los distintos integrantes del cuerpo colegiado en la gestión integral de la Cooperativa, quedando ello en actas de este órgano.

Respecto de los miembros de la Administración, que también conforman dichos comités, son nombrados por la Gerencia General, considerando relación con el puesto que el colaborador desempeña en la organización y el conocimiento de este respecto del tema propio de la naturaleza del comité de apoyo.

En cuanto a destitución se refiere, es potestad de cada uno de los entes que realizan el nombramiento, efectuar destitución por actuaciones contrarias con los valores institucionales, normado así en diferentes políticas internas.

d) Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo

Los miembros de los comités de apoyo, procedentes de los cuerpos directivos, no ganan dieta por participar en alguno de dichos comités; no obstante, tal y como está indicado en el Código de Gobierno Corporativo, la no asistencia sí puede generar una deducción de la dieta devengada.

Con relación a los miembros de la Administración de la Cooperativa, tampoco aplica compensación por ser integrante de alguno de los comités de apoyo.

e) Descripción de la política interna voluntaria sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo

Los miembros de los comités de apoyo de parte de los cuerpos directivos, se ratifican anualmente, en la primera sesión después de realizada la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa, quedando ello en actas del Consejo de Administración y la participación se da cumpliendo los requisitos que establece la normativa, experiencia en el tema, rotación y especialización en el tema.

f) Descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento

La participación directa, en al menos un comité de apoyo, es obligatoria y la Cooperativa no cuenta con política alguna, por medio de las cuales, los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en reuniones del comité.

g) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo

Los comités de apoyo realizaron la siguiente cantidad de sesiones en el 2010:

- Comité de Auditoría 12
- Comité de Riesgos 4
- Comité de Tecnología de Información: 5
- Comité de Cumplimiento: 4

III. OPERACIONES VINCULADAS

- a) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Consejo de Administración y los ejecutivos:

ENTIDAD: <u>COOPESERVIDORES</u> Fecha de Corte: <u>31 diciembre 2010</u>		
Operaciones de los miembros del Consejo de Administración y ejecutivos		
1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos	% respecto al patrimonio de la entidad	Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación
• Créditos otorgados	0,006511%	12
• Inversiones		
• Otras operaciones activas		
• Captaciones a la vista	0,001322%	16
• Captaciones a plazo	0,005796%	11
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública		
• Otras operaciones pasivas		
2 . Operaciones relacionadas con ingresos o gastos	% respecto a los ingresos totales de la entidad	Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación
• Ingresos financieros	0,000575%	12
• Otros ingresos		
• Gastos financieros	0,000640%	16
• Otros gastos		

Se ha catalogado como “ejecutivos” a la Gerencia General, Director de Negocios y personas que tengan un puesto de Gerencia de área.

- b) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a anterior:

ENTIDAD: <u>COOPESERVIDORES</u> Fecha de Corte: <u>31 diciembre 2010</u>		
Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior		
1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos	% respecto al patrimonio de la entidad	Número de empresas y personas contempladas en la participación
• Créditos otorgados	0,006463%	18
• Inversiones	0,047989%	1
• Otras operaciones activas		
• Captaciones a la vista	0,000813%	30
• Captaciones a plazo	0,005027%	15
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública		
• Otras operaciones pasivas	0,424478%	1 (obligac. financ.)
2. Operaciones relacionadas con ingresos o gastos	% respecto a los ingresos totales de la entidad	Número de empresas y personas contempladas en la participación
• Ingresos financieros	0,000790%	18
• Otros ingresos	0,002065%	1
• Gastos financieros	0,000370%	34 (captaciones)
• Otros Gastos	0,003211%	1 (obligac. financiera)

- c) En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.

Este punto no aplica, por cuanto Coopeservidores no es un emisor de valores accionarios.

IV. AUDITORÍA EXTERNA

Para el 2010 se contrató los servicios del Despacho KPMG S.A. para la auditoría de los estados financieros del periodo. Esta firma también realizó el proceso de auditoría de los estados financieros para el año el 2009 y no ha realizado otros estudios diferentes a los servicios de auditoría para Coopeservidores para el período en cuestión.

Los mecanismos que aplicó Coopeservidores para preservar la independencia del auditor externo son las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Auditoría relativas a la independencia.
- La firma es nombrada por el Comité de Auditoría.
- La firma reporta al Comité de Auditoría.
- Acuerdo SUGEF 31-04.

V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

a) Participación de los miembros del Consejo de Administración, del gerente general y de los comités de apoyo en la participación accionaria directa e indirecta, en el capital social de la Cooperativa

Se detalla a continuación el monto total acumulado de las aportaciones directas, considerado como el monto total de las aportaciones de capital social al 31 de diciembre del 2010 de los miembros del Consejo de Administración, gerente general y miembros de los comités de apoyo:

Nombre y número de identificación	Cargo	% capital social al 31 dic. 2010
Victoria Hernández Mora <i>Cédula No. 1-566-458</i>	Presidenta Consejo Administración	0,0102%
Arthur Samuels Douglas <i>Cédula No. 9-037-329</i>	Vicepresidente Consejo Administración	0,0042%
María Isabel Castro Rojas <i>Cédula No. 1-483-153</i>	Secretaria Consejo Administración	0,0095%
Olga Cole Beckford <i>Cédula No. 7-037-601</i>	I Vocal Consejo Administración	0,0082%
Grettel de Lemos Medina <i>Cédula No. 1-561-630</i>	II Vocal Consejo Administración	0,0120%
Rolando Valverde Rojas <i>Cédula No. 1-307-049</i>	III Vocal Consejo Administración	0,0090%
Ricardo Ulate Carranza <i>Cédula No. 1-521-775</i>	IV Vocal Consejo Administración	0,0095%
Freddy Solano Rojas <i>Cédula No. 1-370-698</i>	I Suplente Consejo Administración	0,0086%
Fernando Sáenz Quirós <i>Cédula No. 1-238-922</i>	Presidente Comité de Vigilancia	0,0046%
Oscar Hidalgo Chaves <i>Cédula No. 1-759-054</i>	Gerente General Coopeservidores	0,0128%
Erick Loría Campos <i>Cédula No. 1-811-019</i>	Director de Negocios Coopeservidores	0,0033%
Mario Campos Conejo <i>Cédula No. 1-818-660</i>	Gerente Administrativo Financiero Coopeservidores	0,0072%
Mauricio Garro Ureña <i>Cédula No. 1-756-427</i>	Gerente de TI Coopeservidores	0,0009%
Alvaro Vega Vega <i>Cédula No. 1-852-859</i>	Gerente de Gestión Riesgos Coopeservidores	0,0000%
Luisiana Monge Arguedas <i>Cédula No. 1-1018-0494</i>	Oficial de Cumplimiento Coopeservidores	0,0054%
Manuel Montealegre Bejarano <i>Cédula No. 1-569-588</i>	Representante de la Auditoría Interna	0,0012%
Juan Carlos Quirós Castro <i>Cédula No. 2-424-824</i>	Representante de la Auditoría Interna	0,0017%

b) Movimientos en la estructura accionaria (capital social)

Se presenta en el siguiente cuadro los cambios ocurridos en la participación de capital social de cada miembro del Consejo de Administración, gerente general y miembros de los Comités de Apoyo, en su calidad de personas asociadas:

Nombre y número de identificación	% capital social al 31 dic. 2009	% capital social al 31 dic. 2010
Victoria Hernández Mora Cédula No. 1-566-458	0,0114%	0,0102%
Arthur Samuels Douglas Cédula No. 9-037-329	0,0048%	0,0042%
María Isabel Castro Rojas Cédula No. 1-483-153	0,0110%	0,0095%
Olga Cole Beckford Cédula No. 7-037-601	0,0088%	0,0082%
Grettel de Lemos Medina Cédula No. 1-561-630	0,0133%	0,0120%
Rolando Valverde Rojas Cédula No. 1-307-049	0,0099%	0,0090%
Ricardo Ulate Carranza Cédula No. 1-521-775	0,0109%	0,0095%
Freddy Solano Rojas Cédula No. 1-370-698	0,0097%	0,0086%
Fernando Sáenz Quirós Cédula No. 1-238-922	0,0051%	0,0046%
Oscar Hidalgo Chaves Cédula No. 1-759-054	0,0123%	0,0128%
Erick Loría Campos Cédula No. 1-811-019	0,0031%	0,0033%
Mario Campos Conejo Cédula No. 1-818-660	0,0078%	0,0072%
Mauricio Garro Ureña Cédula No. 1-756-427	0,0000%	0,0009%
Alvaro Vega Vega Cédula No. 1-852-859	0,0000%	0,0000%
Luisiana Monge Arguedas Cédula No. 1-1018-0494	0,0052%	0,0054%
Manuel Montealegre Bejarano Cédula No. 1-569-588	0,0014%	0,0012%
Juan Carlos Quirós Castro Cédula No. 2-424-824	0,0008%	0,0017%

Cabe hacer la aclaración que el capital social, se incrementa por efecto de las cuotas mensuales y consecutivas que aporta cada persona asociada de su salario; igualmente, la capitalización a la que están sujetas algunas líneas crediticias.

Por ser una empresa de carácter cooperativa, la única forma en que el capital social individual de cada persona asociada disminuya, es por renuncia a la Cooperativa, hecho que no ha ocurrido para las personas arriba señaladas. El fundamento que justifica las disminuciones, para la mayoría de las personas en el indicador arriba presentado, estriba en el hecho de que sus capitales individuales, crecieron menos de lo que se incrementó el capital social institucional.

c) Punto relacionado con entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense

Este punto no aplica, al ser Coopeservidores una entidad que no está autorizada para realizar oferta pública de acciones en el mercado de Costa Rica.

Preparación del informe

El presente informe de Gobierno Corporativo fue aprobado por el Consejo de Administración de Coopeservidores, el día 22 de marzo del 2011 en la sesión ordinaria N°12 mediante acuerdo18-12.

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20110329161952-06'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20110329161952-06'00')
/CreationDate
(saraya)
/Author
-mark-